



DECRETO N° 1354/2019

CHIGUAYANTE, 06 AGO 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 143 de fecha 01 de Agosto 2019, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P de la empresa GASSUR SA.; El oficio DTTP N° 82 de fecha 02 Agosto 2019; el comprobante de pago de derechos municipales N° 1272858 de fecha 31 de julio 2019 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Contratista Gabriel Melgarejo, el uso de BNUP y acera para realizar trabajos de empalmes de gas de acuerdo al siguiente detalle:

- Aceras y BNUP de calle Vía del Cerro, altura N° 110, sector Villuco, desde el 12 de Agosto y hasta el 15 de agosto 2019.
- Aceras y BNUP Pasaje N° 4 Altura casa N° 379, sector Altos de Chiguayante, desde el 12 de Agosto y hasta el 15 de agosto 2019.

2) La empresa Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



LISSETTE ALLAIRE SOTO  
ALCALDE (S)

LAS/LTS/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

